

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 53 -IETSI-ESSALUD-2020

Lima, 13 MAYO 2020

VISTOS:

La Nota N° 55-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 6 de mayo de 2020 y el Informe Técnico N° 58-SDEDMYEB-DETS-IETSI-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, ambos emitidos por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias con los que se propone la incorporación del "Registrador Digital de Temperatura" al "Petitorio de Equipamiento Complementario" del Seguro Social de Salud – EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016 de fecha 20 de junio de 2016 se aprueba el "Petitorio de Equipamiento Complementario para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud";

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, informa que la Red Prestacional Almenara remitió los expedientes de sustento para la elaboración de la ficha técnica del equipo complementario "Registrador Digital de Temperatura" para el Servicio de Inmunizaciones del Policlínico de Complejidad Creciente San Luis, debido a la necesidad de conservación de productos y vacunas;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe señalado en el considerando precedente, para la elaboración de la ficha técnica se ha considerado la Guía Tecnológica N° 42 Equipamiento para Cadena de Frío, emitida por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud – CENETEC, así como la Norma Técnica de Salud N° 136-MINSA-2017-DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frío en las Inmunizaciones". Del mismo modo, se evaluó los equipos que actualmente ofrece el mercado nacional y se contó con la conformidad de las redes prestacionales;



Que, por lo expuesto, se propone aprobar la incorporación propuesta por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR**, el equipo "Registrador Digital de Temperatura", con Código SAP 140020075 al "Petitorio de Equipamiento Complementario para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

NIT 8295 20 4 B